



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2008-00079-01

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra C. I. D' LUI S. A., se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante para que allegue el estado de cuenta actualizado y detallado proveniente de la administradora ejecutante y así mismo para que informe si la ejecutada ha efectuado algún pago o abono con posterioridad al auto que aprobó la liquidación del crédito de fecha 15 de agosto de 2008, que dé lugar a efectuar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 179 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de octubre de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria